

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 17 MAR 2011

1312 Decreto Exento N° Vistos:

1.-La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las Funciones de Educador Comunitario en la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Ord. N° 0482).

- 2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Trinidad de Jesús Rojas Valdivieso Rut N° 10.534.063-k.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Trinidad de Jesús Rojas Valdivieso un honorario total mensual de \$ 389.746 - Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a cuentas Complementarias, 114-05-01-071 Programa SENAME Oficina OPD.
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Marzo del 2011 al 31 de Agosto del año 2011.

5 - Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESI Por Orden del Sr. Alcalde

> CELICA ALEJANDRA MEDINA DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal Archivo Oficina de Partes NEFR/CAMT/HMAP/HECP/meqt.